

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de profesión provisto del Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de contratar la redacción del proyecto y ejecución de la obra de remodelación del Parque del Príncipe de la ciudad de Cáceres, primera fase, anunciada en el Boletín Oficial del Estado n.º, de fecha, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unido al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras referidas, con sujeción estricta al proyecto que se apruebe para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de pesetas.

(lugar, fecha y firma).

Cáceres, 26 de julio de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 12 de julio de 1989, del Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera, sobre oferta de empleo para 3 monitores.

Este Ayuntamiento, dentro del programa de interacción cultural plurimunicipal, anuncia la provisión

de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Monitor de danza, expresión corporal y gimnasia rítmica.
- 1 Monitor de teatro.
- 1 Monitor de expresión plástica: Pintura.

Para mayor información, ver B.O. de la Provincia o llamar al teléfono (927) 560787.

Losar de la Vera, 12 de julio de 1989.

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL «SAN JOSE»

ANUNCIO de 27 de junio de 1989, del Instituto de Formación Profesional «San José», sobre extravío de Título Técnico Especialista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988, se hace pública la petición de Doña Rosa García Carranza, nacida el 27 de diciembre de 1961, del duplicado del Título de Formación Profesional 2 Rama. Administrativa y Comercial, expedido el 10 de septiembre de 1986 y registrado al folio 2, número 22, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Villanueva de la Serena, a 27 de junio de 1989.